



**H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA**

**Respetados ciudadanos:**

Como representante de cada uno de ustedes ante el cabildo distrital y la ciudad de Bogotá, es mi deber rendir cuenta sobre la gestión que he desplegado a lo largo del 2014.

Es claro que el deber me impone la responsabilidad de velar por sus intereses y de la ciudad en la Corporación, bien sea actuando desde el control político o desde la iniciativa normativa. Por ello, deseo darles a conocer las actuaciones más relevantes y significativas que he liderado desde el Concejo de Bogotá, con el ánimo, no solo de mantenerles informados sino también de poder conocer sus reflexiones y aportes, para retroalimentar el accionar político a partir de sus ideas y propuestas.

En primer lugar, he de señalar que de conformidad con las rotaciones obligatorias que los concejales debemos realizar al interior del cabildo distrital para cumplir las funciones institucionales, me correspondió integrar la Comisiones Permanente de GOBIERNO y desde la cual pude ejecutar las siguientes actividades:

**I. DE CARÁCTER NORMATIVO.**

**a. PONENCIAS - PROYECTOS DE ACUERDO.**

Durante el 2014, fui designada como integrante de la Comisión de Gobierno, mediante sorteo público, para adelantar el estudio y rendir ponencia sobre los siguientes proyectos de Acuerdo:



## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 008</u> acumulado con el 046 por unidad de materias. <i>"Por el cual se institucionaliza la celebración del Mes del Envejecimiento y la Vejez en Bogotá D.C."</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa</u></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 014</u> <i>"Por medio del cual se reconoce el Festival de Cine de Bogotá como una actividad de interés cultural."</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa</u></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 024</u> <i>"Por el cual se implementa la presentación de un informe de las Oficinas de Control Interno del Distrito ante el Concejo de Bogotá".</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa</u></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 031</u> <i>"Por medio del cual se promueve la asistencia a clases por parte de la población infantil y juvenil en edad escolar, de la ciudad de Bogotá".</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 042</u> <i>"Por medio del cual se reconoce Bogotá Góspel como una actividad de interés cultural y se dictan otras disposiciones".</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 046</u> <i>"Por medio del cual se crea el Festival del Adulto Mayor".</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 058</u> <i>"Por el cual se crean las Redes Académicas, Culturales y Deportivas en el Distrito Capital de Bogotá"</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 068</u> <i>"Por el cual se garantiza el acceso de niños y niñas a los grados de Pre jardín, jardín y transición a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".</i></li><li>• <u>Ponencia Positiva con modificaciones.</u></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 079</u> <i>"Por medio del cual se establece la entrega de un kit escolar para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito".</i></li><li>• <u>Ponencia Positiva con modificaciones.</u></li></ul>                    |



## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 087</u> <i>“Por medio del cual se institucionalizan las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres en Bogotá D.C.”</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 088</u> <i>“Por medio del cual se autoriza al/la Alcalde/sa Mayor para que realice las actividades y actuaciones correspondientes para la participación de Bogotá, D.C., en la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales y se dictan otras disposiciones”.</i></li><li>• <u>Ponencia Positiva.</u></li></ul>               |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 103</u> <i>“Por el cual se institucionaliza la celebración del Mes del Envejecimiento y Vejez en Bogotá D.C.”</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 118</u> <i>“Por el cual se instalan dispensadores de condones en el Distrito Capital”</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 133</u> <i>“Por medio del cual se institucionaliza el 12 de mayo como el día del río Bogotá en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</i></li><li>• <u>Ponencia Positiva con modificaciones.</u></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 152.</u> <i>“por medio del cual se incluyen en las aulas exclusivas del Distrito Capital como proyecto educativo a las personas en condición de deficiencia cognitiva moderada y severa en casos especiales.”</i></li><li>• <u>Ponencia Positiva</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 172.</u> <i>“Por el cual se promueve la realización de actividades que reconozcan las habilidades, capacidades y talentos de las niñas y adolescentes en los equipamientos y el espacio público del distrito capital, y se dictan otras disposiciones”.</i></li><li>• <u>Ponencia Positiva Con Modificaciones</u></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 182.</u> <i>“Por el cual se permite el funcionamiento de Zonas Especiales de Entretenimiento, Gastronomía, Cultura, Rumba Sana y Segura y se Dictan otras disposiciones”.</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 196.</u> <i>“Por el cual se establecen medidas de alerta para prevenir y combatir la desaparición y el rapto de menores en el Distrito Capital, se modifica el Código de</i></li></ul>   |



## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

|  |
|--|
| <p><i>Policía de Bogotá y se dictan otras disposiciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Ponencia Positiva Con Modificaciones.</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 206.</u> <i>“Por el cual se crean e institucionalizan las escuelas de formación musical en las diferentes Localidades y se dictan otras disposiciones”</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 212.</u> <i>“Por medio del cual se garantizará el ingreso de llamadas gratuitas a las líneas de los cuadrantes de seguridad del Distrito Capital”</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 228.</u> <i>“Por el cual se establecen acciones de prevención al matoneo escolar en el Distrito Capital”</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 236.</u> <i>“Por el cual se transforma la Empresa TransMilenio S.A. en la Empresa Gestora del Transporte Integrado de Bogotá S.A., se crean sus filiales y se dictan otras disposiciones”.</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 253.</u> <i>“Por el cual se declara de interés cultural la aglomeración productiva del calzado, cuero, marroquinería y afines que se realiza en el barrio Restrepo del Distrito Capital”.</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 271.</u> <i>“Por medio del cual se establece la Estrategia de Ciberseguridad para enfrentar ciberdelitos y amenazas contra el Distrito Capital.</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 277.</u> <i>“Por el cual se instalan dispensadores de condones en el Distrito Capital”</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>N° 286.</u> <i>“por el cual se adicionan unos numerales al artículo 97 del acuerdo 79 de 2003, sobre normas de convivencia, seguridad y cultura ciudadana en el SITP, sistema transmilenio y metro y se dictan otras disposiciones”</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No 297.</u> <i>“por medio del cual se adoptan medidas para contrarrestar la práctica de mendicidad en la ciudad de Bogotá D.C.”</i></li></ul>   |



## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 300.</u> <i>“Por medio del cual se establece que en las instituciones educativas distritales de Bogotá D.C., se incluya la educación emocional como parte de los programas curriculares.</i></li><li>• <u>Ponencia negativa.</u></li></ul>            |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 314.</u> <i>“por medio del cual se autoriza al señor alcalde mayor a vincular a la ciudad de Bogotá a la asociación internacional de ciudades educadoras”</i></li><li>• <u>Ponencia Positiva Condicionada.</u></li></ul>                              |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 319.</u> <i>“Por el cual se crea el Sistema Distrital de Juventud y se determinan los parámetros de articulación interinstitucional y se dictan otras disposiciones”</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>                                |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 328.</u> <i>“Por el cual se establece el servicio comunitario correctivo en la ciudad de Bogotá, D.C. en desarrollo de los numerales 3 y 4 del artículo 164 del Acuerdo 79 de 2003.</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul>                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>No. 336.</u> <i>“Por el cual se crea el grupo especial entre transmilenio s.a. y la policía nacional para contrarrestar las personas que entran al sistema integrado de transporte sin pagar la tarifa”</i></li><li>• <u>Ponencia Negativa.</u></li></ul> |

En síntesis, se estudiaron y rindieron ponencias sobre un total de 32 proyectos de acuerdo.

### **b. PRESENTACION – PROYECTO DE ACUERDO.**

De igual forma, tuve la oportunidad de presentar, en calidad de coautora, junto con los miembros de las distintas bancadas políticas representadas en el Concejo de Bogotá, las siguientes iniciativas normativas:



## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

- **N° 060.** *“Por medio del cual se determina dar el nombre de Avenida República del Líbano a la calle 90 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, en el tramo comprendido entre la Avenida Alberto Lleras Camargo (carrera 7ª) y la Avenida Paseo de Los Libertadores (Autopista Norte)”.* Fue aprobado en primer debate en Comisión el 20 de mayo y, en segundo debate en Plenaria el 5 de junio. Está pendiente la sanción por parte del Alcalde Mayor.
- **N° 061.** *“Por medio del cual se convoca a elección de los jueces de paz y de reconsideración en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”* Fue aprobado en primer debate en Comisión el 26 de abril y, en segundo debate en Plenaria el 5 de mayo. Sancionado el 21 de mayo de 2014. **Convertido en Acuerdo N° 552 / 2014.**
- **N° 102.** *“Por medio del cual se rinde tributo al Nobel de Literatura Gabriel García Márquez y se dictan otras disposiciones”.* Fue aprobado en primer debate en Comisión el 20 de mayo y, en segundo debate en Plenaria el 5 de junio. Está pendiente la sanción por parte del Alcalde Mayor.

## II. DE CONTROL POLÍTICO

Con relación a la función primordial de control político, la misma fue adelantada desde dos frentes; el primero, mediante la presentación de proposiciones encaminadas a conocer las respuestas de la administración con relación a diversos temas de interés público y, el segundo, mediante la realización de debates:

### a. Proposiciones Presentadas.



## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

Como integrante y vocera de la bancada del Partido Liberal Colombiano se presentaron para la consideración y aprobación de la Corporación las siguientes proposiciones de control político.

| <b>PROPOSICIÓN.</b>   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• CONTRATACIÓN DE LA MÁQUINA TAPA-HUECOS.</li><li>• 24 de febrero de 2014.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• SEGURIDAD LOCALIDAD DE USAQUEN</li><li>• 24 de febrero de 2014.</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• ADITIVA “TARIFAS DEL SITP Y DEL SUBSISTEMA TRANSMILENIO.”</li><li>• 24 de febrero de 2014.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• CABILDO ABIERTO LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.</li><li>• 20 de marzo de 2014.</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• SITUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE TRANSMILENIO.</li><li>• 20 de marzo de 2014.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• FORO REGIONAL “RECUPERACIÓN RÍO BOGOTÁ.</li><li>• 30 de marzo de 2014.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• CONTRATO DE ADECUACIÓN DE LA CARRERA SÉPTIMA AL SISTEMA TRANSMILENIO.</li><li>• 8 de Abril de 2014.</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿QUIÉN RESPONDE POR LOS ATRASOS, SOBRECOSTOS Y FALLAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMANDO DE POLICÍA DE BOGOTÁ?</li><li>• 28 de Abril de 2014.</li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO.</li><li>• 30 de abril de 2014</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• SEGURIDAD EN BOGOTÁ. PLAN 75/100.</li><li>• 30 de abril de 2014</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• FORO JUSTICIA TRANSICIONAL APRECIACIONES DESDE EL DISTRITO CAPITAL.</li><li>• 30 de abril de 2014</li></ul>   |



## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

|  |
|--|
|  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• BASURAS NUEVA LICITACIÓN. SANCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -PROCESO ACTUAL.<br/>5 de mayo de 2014.</li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• NUEVO MODELO EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.</li><li>• 12 de mayo de 2014.</li></ul>            |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• SISTEMA FÉRREO DE BOGOTÁ Y LA REGIÓN CAPITAL.</li><li>• 30 de mayo de 2014.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• COLEGIOS EN CONCESIÓN.</li><li>• 1 de junio de 2014</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• SITUACION DE LA MUJER EN BOGOTÁ.</li><li>• 5 de junio de 2014</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• METRO DE BOGOTA.</li><li>• 7 de junio de 2014</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• LA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD: ¿AL SERVICIO DE QUIÉN?</li><li>• 7 de julio de 2014.</li></ul>                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• LOS RECURSOS DE LA SALUD: ¿AL SERVICIO DE QUIÉN?</li><li>• 16 de septiembre de 2014.</li></ul>                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• FORO: ALTERNATIVAS PARA CONSTRUIR EL METRO DE BOGOTA</li><li>• 13 de octubre 2014.</li></ul>                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DE LA ETB.</li><li>• 14 de octubre de 2014.</li></ul>                         |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• LA POLÍTICA DE VIVIENDA DE LA BOGOTÁ HUMANA: POPULISMO O REALIDAD”</li><li>• 11 de noviembre de 2014.</li></ul>                    |





## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

### b. Debates

En desarrollo de la función primordial de control político, como Concejal citante adelanté los siguientes debates:

- 1) El 23 de marzo, adelanté el debate sobre el programa BASURA CERO, titulado “**...De buenas intenciones está empedrado el camino al infierno...**”, dejando como conclusiones , que:
  - i. *Siendo una idea importante y necesaria, el programa BASURA CERO ha fracasado gracias a la falta de planeación y efectiva gestión por parte de la cúpula de la administración distrital.*
  - ii. *El estilo gerencial que caracteriza a la BOGOTA HUMANA se fundamenta en la improvisación, el ensayo, el engaño y la adivinanza; el azar y el capricho son la brújula que orienta la toma de decisiones. GERENCIA por CHAMBONEO*
  - iii. *Se han dilapidado cuantiosos recursos públicos, además del tiempo perdido para el avance y progreso de la ciudad*
- 2) El 29 de marzo, desarrollé el debate denominado “**La máquina Tapa Huecos ¿Y QUIÉN RESPONDE?**”, donde se demostró la negligencia de la administración en el citado proceso contractual y ante todo la falta de vigilancia por parte del Secretario de Movilidad, como cabeza del sector. Por esta razón presenté en dicha sesión plenaria, a consideración de la Corporación, una Moción de Censura en contra del señalado servidor público.
- 3) El 11 de abril, en el marco del Foro sobre el RIO BOGOTÁ, efectué un debate denominado “**Saneamiento Río Bogotá: Presente y Futuro del Manejo Ambiental**” el cual adelanta un análisis sobre el impacto del



## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

fallo de segunda instancia del Consejo de Estado frente a las consecuencias para el Distrito Capital. En dicho evento formulé los siguientes interrogantes:

- a. *¿Impacta o no las tarifas de acueducto y alcantarillado, las inversiones que la EAAB debe efectuar en la construcción y operación de la PTAR Canoas y la estación elevadora? En cuánto?*
  - b. *¿Puede construirse la PTAR en lugar distinto a Canoas, evitando incurrir en invertir en la estación elevadora?*
  - c. *¿Construir la estación elevadora beneficia exclusivamente a la empresa EMGESA?*
  - d. *¿EMGESA está dispuesta a financiar la construcción de la estación elevadora? En qué monto? Bajo qué condiciones?*
  - e. *¿Qué beneficios traería para el D.C. y para la EAAB la financiación de la construcción de la estación elevadora?*
  - f. *¿Qué medidas y planes de acción se tienen contemplados para la necesaria reubicación de la población que habita en la ronda del río?*
  - g. *¿Desde el momento de la parálisis en las obras de Canoas quien asume el pasivo ambiental que se ha causado, entendiendo que el fallo obliga a la corresponsabilidad entre las instituciones?*
  - h. *¿Tiene la SDA la capacidad de vigilancia y control para que el fallo sea cumplido a cabalidad?*
- 4) El 23 de abril, nuevamente lideré un debate de control político sobre la E.T.B., el cual denominé **“EL CONCEJO DE BOGOTÁ REY DE BURLAS DE LA E.T.B.”**, donde se concluyó, que:
- a. *El Presidente de la ETB con su conducta reiterada y elusiva ante el Concejo de Bogotá ha pretendido ponerse por encima y por fuera del Estado de Derecho, al desconocer normas constitucionales y legales, así*



## **H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA**

*como pronunciamientos judiciales que le indican su obligatoriedad y deber de concurrir al Control Político.*

- b. El Presidente de la ETB considera que poseen un fuero especial que les exime de rendir cuentas sobre la gestión que desarrolla con recursos públicos.*
  - c. La ETB se ha convertido en una “caja negra” dónde no se sabe con precisión y oportunidad ¿qué está sucediendo? y ¿cómo se adoptan las decisiones?, con lo cual es imposible valorar de manera racional, técnica y objetiva el rumbo de la ETB.*
  - d. La función de control político ha quedado burlada y desdibujada y junto con ella, se ha horadado uno de los pilares que sustentan el estado democrático y social de derecho, en cuanto se atenta contra el equilibrio y contrapesos que debe existir entre los poderes públicos.*
  - e. La ausencia de un control real efectivo sobre las decisiones y recursos de la ETB ha favorecido la falta de transparencia en la gestión de la entidad.*
  - f. El manejo de los recursos de publicidad, mediante la adjudicación de contratos a los amigos cercanos de la administración se ha convertido en un medio para pagar favores y acallar a los opositores.*
- 5) El 18 de junio, adelante el debate que denominé “**Nuevo Modelo Empresarial y Organizacional de la EAB. ¿Para dónde va MERLANO?**”, en donde se logró demostrar que el actual gerente a través de sus decisiones, antiguas y actuales, en vez de beneficiar a la empresa le ha ocasionado cuantiosos daños, por ello se le formularon los siguientes interrogantes:
- a. ¿Por qué razón se contrata dos veces estudios similares para establecer un nuevo modelo organizacional?*



## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

- b. *Sí la razón invocada para adelantar todo este proceso se sustenta en los retos que impone el Plan de desarrollo de la Bogotá Humana, ¿qué pasará con la Empresa y sus cambios cuando en el 2016 se adopte un nuevo Plan de desarrollo?*
  - c. *¿Esa plática también se perdió?*
  - d. *¿Será acaso que lo que verdaderamente se pretende es bajo el cuento de la modernización seguir favoreciendo a los integrantes del roscograma del agua?*
  - e. *¿Con el caso de CAUDALES DE COLOMBIA a quien se quiere favorecer? A la familia Cavalli y sus socios de AGUA AZUL?*
  - f. *Con el caso de CAUDALES DE COLOMBIA se quiere volver al esquema de los gestores, y de paso inyectarle oxígeno a una empresa quebrada?*
  - g. *Sí al corte de Junio 15 de 2014, Aguas de Bogotá no cuenta con informe financiero 2013, ¿cómo se están pagando los Gastos operacionales y de funcionamiento de la entidad? ¿Quién los está avalando?*
  - h. *¿Cuándo presentó AGUAS DE BOGOTA Informe de Tesorería y qué entidad lo Aprobó?*
- 6) El 28 de octubre y 16 de diciembre adelanté el debate **“LA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD: ¿AL SERVICIO DE QUIÉN?**. Sin duda alguna el tema de la movilidad en Bogotá se ha convertido en un dolor de cabeza diario que afecta, sin distinción, a todos los habitantes y visitantes de la ciudad. Por ello, en días pasados adelanté en el Concejo un debate de control político encaminado a evaluar la problemática desde la perspectiva de la formulación y ejecución de una política pública. Es bien sabido que toda política pública busca dar respuestas estatales a problemas socialmente relevantes y su evaluación, pretende medir su impacto y efectividad con el ánimo de detectar logros y corregir



## **H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA**

oportunamente aquellas desviaciones o falencias que la alejan de la solución real que reclama la ciudadanía.

En el Distrito Capital la política de movilidad se encuentra consignada en el Decreto 190 de 2004 -POT vigente, el Decreto 319 de 2006 del Plan Maestro de Movilidad, el Decreto 309 de 2009 que adoptó el SITP y el Acuerdo 489 de 2012 del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, siendo claramente el resultado de sucesivos esfuerzos de diferentes administraciones.

Al revisar el monto total de recursos destinados a la movilidad en los últimos 20 años, a través de los diferentes planes de desarrollo, se pudo establecer que mientras (Mockus – Peñalosa -Mockus) destinaron el 29% acumulado, las tres últimas administraciones (Garzón -Moreno Rojas -Petro) apropiaron en conjunto el 71%. Sin embargo al evaluar el grado de ejecución de los mismos se observa, a partir de 2009, que a mayor monto de recursos menor ejecución, preocupante brecha que crece notablemente en la actual administración, al punto de que hoy el Sector de Movilidad presenta comparativamente frente a los demás sectores de la administración el último lugar en ejecución con tan solo el 27.2% .

Es claro que muchas de las soluciones adoptadas por la administración Petro no solo resultan contradictorias y erráticas, sino que parecen avanzar en el sentido contrario de la defensa de lo público, decisiones como la solución dada a las tarjetas del SIRCI, la licitación y construcción de la terminal del norte, el salvavidas con recursos públicos a Egobus y Ecobus, la ampliación de la concesión del SIM y la prórroga de los contratos de Transmilenio, fase 1 y 2, sin licitación



## **H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA**

alguna, son hechos fehacientes que evidencian una clara disociación entre el discurso y las ejecutorias reales. El estilo gerencial adoptado se resume en “la improvisación es la regla y la incapacidad es la constante”.

La triste realidad que padecemos, se refleja en que pese a contar con una política pública de movilidad estructurada, con los mayores recursos jamás apropiados para el sector, hoy el problema en vez de resolverse o mitigarse se ha extendido y así lo corroboran los resultados de la reciente encuesta de “Bogotá Cómo vamos ”, que plasma el descontento de la ciudadanía con el sistema de transporte público y la movilidad de la ciudad.

En nuestro criterio tres factores críticos deben revisarse para corregir el rumbo; la falta de capacidad gerencial y liderazgo, la captura del estado por privados y la prevalencia del interés particular sobre el general. en dónde se abordó un análisis de política pública

### **III. OTRAS ACTIVIDADES.**

Amén de las funciones propias relacionadas con la iniciativa normativa y el ejercicio del control político, también durante el 2014, he participado en otro tipo de actividades tendientes a lograr el bien común y el bienestar general de la ciudadanía. Entre ellas puedo mencionar las siguientes:

- Participo como ponente en el evento realizado el día 9 de Abril de 2014, en sesión plenaria extraordinaria, denominado **“CABILDO ABIERTO LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS”**



## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

- De igual forma en el evento realizado el día 22 de Mayo de 2014, en sesión plenaria extraordinaria, denominado **“FORO JUSTICIA TRANSICIONAL APRECIACIONES DESDE EL DISTRITO CAPITAL”**.
- **COMISIÓN ACCIDENTAL – UNIVERSIDAD DISTRITAL.** Por decisión de la Mesa Directiva de la Corporación y en representación de la bancada del Partido Liberal Colombiano, fui designada para integrar la Comisión accidental conformada para estudiar la problemática que afronta en la actualidad la **Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”**.

Dicha comisión opera bajo la coordinación del H.C Juan Carlos Flórez, con quien de manera conjunta se acordó una agenda intensa de trabajo, que hemos ido desarrollando a través de reuniones semanales.

En lo particular elaboré y presenté el documento relacionado con el tema de “la autonomía universitaria y el control político”, el cual fue acogido favorablemente por los integrantes de la comisión.

- **COMISIÓN ACCIDENTAL – VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR COLEGIOS EN CONCESIÓN.** De igual forma por decisión de la Presidencia de la Corporación lideré la Comisión Accidental encargada de estudiar el tema de **“Aprobación de vigencias futuras excepcionales para financiar colegios en concesión”**.

Con base en la información analizada; hechos, normas y jurisprudencia precitada se elaboró un estudio jurídico específico sobre el tema que arrojó las siguientes respuestas frente a los problemas jurídicos formulados, así:



## **H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA**

1. ¿El Concejo de Bogotá es competente para aprobar vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras excepcionales? **SI.** En virtud de las facultades contenidas en el numeral 1 artículo 12 del Decreto Ley 1421, artículo 14 del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 23 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y artículo 1 de la Ley 1483 de 2011.
2. ¿El Proyecto de Acuerdo 235 de 2014 "Por el cual se aprueban vigencias futuras para la Secretaría de Educación del Distrito para el periodo 2015–2017", cumplía con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la normatividad vigente para poder ser aprobado? **NO.** Tal y como estaba presentado, desde su exposición de motivos, el proyecto de acuerdo introducía un requisito establecido en el literal a) del artículo 1 del Decreto 2767 de 2012, exigencia que no le era aplicable, pues dicha norma no estaba vigente al momento de elaborar, discutir y aprobar el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".
3. ¿Puede el Concejo de Bogotá durante la vigencia 2014 autorizar vigencias futuras excepcionales para financiar los actuales colegios en concesión? **SI.** Existe la posibilidad legal por cuanto el proyecto de inversión propuesto para tal fin está incluido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", -no como manifestación expresa en la parte General Estratégica del Plan de Desarrollo vigente sobre su importancia e impacto que tiene para el Distrito Capital-, sino como consecuencia de un compromiso contractual adquirido desde la administración de Enrique Peñalosa Londoño, el cual por mandato legal está garantizado para su ejecución dentro del Plan de Inversiones, el Plan de Acción de la Secretaria de Educación Distrital y el presupuesto anual de inversión de la citada entidad.





## H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

- **PROYECTO PRESUPUESTO 2015.** Así mismo dentro del curso de las sesiones ordinarias del mes de noviembre hasta el 10 de diciembre participé de manera activa y protagónica en la discusión del proyecto de presupuesto para la vigencia 2015. De acuerdo con los análisis efectuados pudimos concluir, que:

1. Se mantiene una constante; la incapacidad de gestión administrativa.

A lo largo de los tres años de gestión de la administración PETRO URREGO, ha sido evidente la incapacidad de gestión y la falta de idoneidad de sus funcionarios de confianza y equipos directivos para liderar no solo buenas ideas y discursos de plaza pública sino para lograr traducirlas y concretarlas en la cotidianidad de las instituciones.

2. Los costos de la ineficiencia: Consecuencia de lo anterior se refleja en los precarios indicadores de ejecución efectiva del presupuesto asignado, hecho que acarrea no solo el incumplimiento ya recurrente de objetivos y metas, sino altos costos de oportunidad en materia de inversión pública.

3. El año de cierre, el año de campaña: curiosamente para un observador desprevenido se dieron en el concejo amplias explicaciones por parte de la administración tratando de justificar el incremento de partidas relacionadas directa o indirectamente con contratación de personal, que sin lograr satisfacer a nadie sobrevivieron casi incólumes justo para el año en el cual se efectuaran nuevas elecciones locales.

4. El principio de legalidad; solo en el papel: Para esta administración el marco normativo se interpreta y aplica de acuerdo a sus necesidades y



## **H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA**

conveniencias. En el caso del proyecto de presupuesto de 2015, podemos citar que la administración incorpora en el presupuesto de ingresos un monto estimado de \$150.000 millones correspondiente a “modernización tributaria”, que a la fecha no existe, con lo cual se vulnera el mandato legal que señala que solo podrán incluirse en el presupuesto de cada Vigencia Fiscal ingresos, contribuciones o impuesto que estén autorizados previamente por la Ley, los Acuerdos Distritales, la Resoluciones del CONFIS, o las Juntas Directivas de los establecimientos Públicos o las Providencias Judiciales debidamente ejecutoriadas. (Decreto 714 de 1996). Igual circunstancia aplica para el proyecto de inversión de la Secretaria de Hacienda 3.3.2.02.08.01.001 denominado “Proyecto Metro” en cuantía estimada de \$2.406.977.461.000, en la medida que a la fecha mediante el Acuerdo 527 de 2013 sólo tiene aprobados recursos por \$800.000 millones, quedando un faltante por autorizar y financiar de \$1.6 billones, hecho que impide que hoy puedan ser incorporados y aprobados en el presupuesto de 2015.

Por todo lo anterior, y con el ánimo de no extenderme más allá de unas consideraciones fundamentales, debo expresar que por tales razones, mi VOTO NEGATIVO a todo el texto aprobado en primer debate en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público en sesión del cinco (6) de diciembre de 2014.

**MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.**  
Concejal Partido Liberal  
Bogotá D.C. 23 de Diciembre de 2014.